

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de *casas provinciales* de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está *previsto*, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.562

Delegación de Hacienda

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Cetina;

• Certifico: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra los deudores Lorenzo Arcos Mateo, José Burgos Romeo y Daniel Marruedo González, por el concepto de contribución rústica, correspondiente al año 1945, se ha dictado con fecha 10 del actual la siguiente

Providencia.— Resultando desconocido el paradero de los deudores de este expediente, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el

procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Y para que surta el correspondiente efecto que señala el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Cetina a 19 de octubre de 1949.—El Recaudador, Federico Lázaro.

SECCION QUINTA

Núm. 4.561

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Gaspar Font Gras Pladevall en solicitud de autorización para ampliar su industria de lava-

do, deshilachado y emborrado de trapos, instalando hilatura de carda para lana y regenerados sita en Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 58), industria comprendida en el grupo 1º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Gaspar Font Gras Pladevall para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, de lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1949.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 4.550

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de octubre de 1949:

úmero de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
773	4	Jesús Magdalena Ampós.....	Zaragoza	Carpintero
774	4	Félix Muruzábal Salanueva.....	Id.	Ferrovionario
775	4	Francisco Sánchez Sulve.....	Id.	Id.
776	4	Miguel Martínez Luisitana.....	Novillas	Pescador
777	6	Pedro Pérez Oiga.....	Torres de Berrellén	Id.
778	7	Francisco Gracia Serrano.....	Caspe	Id.
779	8	Alejo Marqueta Lausín.....	Zaragoza	Albañil
780	10	Julio Gállego Muñoz.....	Id.	Pescador
781	10	Gregorio Martín Rabinol.....	Id.	Metalúrgico
782	10	Vicente Alfonso Aznar.....	Id.	Fogonero
783	10	Andrés París Villagrassa.....	Id.	Cobrador
784	10	Cesáreo Lorena Sanz.....	Id.	Mecánico
785	10	José Monterde Pina.....	Id.	Pescador
786	10	Cesáreo Folgar Giménez.....	Id.	Id.
787	17	Angel Lamana Payos.....	Id.	Peón
788	17	Martín Benito García.....	Id.	Albañil
789	17	Angel Sánchez Pelicena.....	Id.	Contable
790	17	Enrique Giménez Cuartero.....	Id.	Galletero
791	17	Félix Sancho.....	Id.	Churrero
792	18	Saturnino Mafioli Otal.....	Id.	Pescador
793	19	José Usón Gonzalvo.....	Gelsa	Id.
794	20	Antonio Pueyo Sancho.....	Caspe	Jornalero
795	20	José Larráz Díez.....	Zaragoza	Empleado
796	20	Gregorio Grao Diego.....	Id.	Conserje

Zaragoza, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Bélarroa.

Núm. 4.551

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales, pertenecientes al término municipal de Lucena de Jalón, son las siguientes:

Frutales de riego: Clase única, 2.083 pesetas por hectárea.

Cereal de riego: Clase primera, 1.284 pesetas por hectárea, clase segunda, 1.086 pesetas; clase tercera, 788 pesetas; clase cuarta, pesetas 424.

Olivar de riego: clase única, pesetas 450 por hectárea.

Viña de riego: Clase única, pesetas 631 por hectárea.

Cereal de secano: Clase única, 75 pesetas por hectárea.

Olivar de secano: Clase única, 182 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 75 pesetas por hectárea.

Viña de secano: Clase primera, 352 pesetas por hectárea; clase segunda, 225 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, pesetas 29 por hectárea.

Arboles de ribera: Clase única, 257 pesetas por hectárea.

Prado: Clase única, 108 pesetas por hectárea.

Cañas: Clase única, 342 pesetas por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Lucena de Jalón durante un plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este servicio.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero-Jefe provincial, J. Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento

de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

4.579.—Botorrita

Expediente de suplemento de crédito

4.579.—Botorrita

Matricula industrial

4.542.—Luceni

4.579.—Botorrita

Ordenanzas de exacciones

4.578.—Daroca

Padrón de vehículos con motor mecánico

4.579.—Botorrita

Presupuesto municipal ordinario

4.577.—Rueda de Jalón

Reparto de urbana

4.579.—Botorrita

Reparto de rústica y pecuaria

4.579.—Botorrita

* * *

Núm. 4.580
PEDROLA

Acordado por la Corporación de mi presidencia la celebración de subasta y concurso para la contratación de las obras de reparación y mejora de la Casa Consistorial de esta villa e instalación del servicio de calefacción central a base de radiadores de vapor de agua, en las oficinas y dependencias de la misma, respectivamente, con arreglo a los proyectos redactados a este fin, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, advirtiéndole que pueden presentarse reclamaciones contra este acuerdo por término de tres días, y que transcurridos que sean no será atendida ninguna de aquéllas.

Pedrola, 3 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, José Jalle Lalana.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.503

BATALLON CAZADORES MONTAÑA GERONA, NUM. 8

GIMENEZ LOPEZ (Alejandro), hijo de Pascual y de Dolores, natural de Tauste (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación, comparecerá en el

plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente A. D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, 29 de octubre de 1949.—
El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Núm. 4.502

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

GOMEZ DOMINGO (Juan-José), hijo de José y de Francisca, natural de Belchite (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente A. D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, 29 de octubre de 1949.—
El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.506

LORENZO CASTAÑEIRA (Benigno), de 31 años, casado, peón, hijo de Alberto y Delfina, natural de Túy, vecino de Porriño y domiciliado últimamente en Helguerrá-Puente Samiél, comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y

del Estado ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión a los efectos del sumario seguido en este Juzgado con el número 68 de 1949, sobre estafa.

Núm. 4.504

NAVARRO POLA (José-Antonio), de 24 años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Otilia, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza (Sitios, número 7, pral.), procesado en la causa 450 de 1949, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 (sito Predicadores, 56), con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en la referida causa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.529

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 409-1949, sobre apropiación indebida de equipaje de Ramona Gómez Ucar, se cita a ésta por medio de la presente por ignorarse su paradero para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración como perjudicada y serle ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—
El Secretario, Justo López.

Núm. 4.563

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Guillén Blesa en juicio ejecutivo instado por don Santiago Royo Turón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca Alfa, núm. 15.051, valorada en pesetas 1.100.

Una casa sita en Villanueva de Gállego, calle de Pradilla, núm. 1, que tiene una extensión de 288 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con Enriqueta Ortiz; izquierda, Daniel Morte, y espalda,

con el mismo Daniel Morte. Valorado en 27.900 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.560

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D.^a Isabel Escobedo y otro, contra D. Leopoldo Herrero y otros, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el piso primero A que se describe en el edicto número 3.085, inserto en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia de 12 de agosto último, valorado en 32.500 pesetas, habiéndose señalado, para que tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que se determinan en el expresado edicto.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.559

EJEA DE LOS CABALLEROS
D. Francisco García Rosado, Juez de instrucción de la villa Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencias de 26 del actual y de hoy, dictadas en los autos y pieza separada de inmovilización de bienes del proceso especial tramitado ante este Juzgado con el número 2, por delito contra el régimen legal de abastecimientos, contra Diego

Alegre Pueyo y Casto-José Alegre Lizalde, vecinos de Layana, se han dejado sin efecto las medidas restrictivas adoptadas sobre sus bienes, levantándose la inmovilización que fué decretada sobre los mismos por auto de 17 de diciembre de 1948, quedando aquéllos a su libre disposición.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco García Rosado.—El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.564

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de principal, intereses y costas del juicio de cognición seguido ante este Juzgado por D. Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador D. José Giménez Gil, contra D. Marcos Castillo Marín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, cuya subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (silo en Predicadores, número 60, 2.^o), el día 21 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una copa de cristal tallado, en 40 pesetas.

Dos copas de sport, en 150.

Un cubierto de plata, dorado, con cuchillos, con las iniciales G. G., en 60.

Un juego de lunch, con un estuche, compuesto de tres piezas, con mango de plata, en 40.

Seis cuchillos de acero inoxidable, primera calidad, con mango de alpaca, en 150.

Seis cubiertos de alpaca haciendo juego con los cuchillos anteriores, en 220.

Un cazo, (también de alpaca, haciendo juego con los anteriores, en 40 pesetas.

Cien rubís, calibrados, formas irregulares, en 30.

Total, 730.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del importe total de la tasación; que los bienes subastados se encuentran en poder del depositario D. Alfredo Calvo Calvo, con domicilio en esta capital (calle Juan-Pablo Bonet, núm. 2), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez municipal, Avelino Vila.—P. S. M.: El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.594

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos *no intervenidos* para los Hospitales militares de esta plaza, para el próximo mes de diciembre, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1949.—El Presidente, Francisco Pey.

Núm. 4.595

Hospital Militar de Zaragoza

Debiendo procederse a la contratación del servicio de enterramientos de los individuos de tropa que al vezcan en la plaza de Zaragoza, tanto en el Hospital militar como fuera de él, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de marzo de 1924 (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra n.º 68*), los industriales que deseen realizar el expresado servicio podrán presentar sus proposiciones en la Administración de este Hospital militar con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que existen a su disposición en dicha oficina.

Se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 19 del actual.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1949.—El Coronel-Médico Director, Francisco Pey.

TIP. HOGAR PIGNATELLI